

Secretaría de Educación de Veracruz  
Dirección de Tecnologías de la Información  
Departamento de Soporte Técnico  
Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:30 horas del día 24 de junio de 2019, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Tecnologías de la Información ubicadas en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 4.5 s/n, colonia Sahop y C.P. 91190 del municipio de Xalapa, el C. Joaquín Díaz López, quien deja de ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Soporte Técnico, y el C. Francisco Javier Guzmán Morales, quien fue designado por parte de la C. Ariadna Selene Aguilar Amaya, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz, para ocuparlo con fecha 10 de junio de 2019 y con carácter de Titular, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016-2018.-----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigente con folio [REDACTED] y manifiestan tener sus domicilios particulares en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] respectivamente.-----

Designación de testigos de asistencia: Intervienen como testigos de asistencia la C. Erika Guerrero Rosete y el C. José Alberto Pozos Hernández, manifestando la primer testigo prestar sus servicios en la Oficina de Gestión, como Jefa de Oficina y se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED] el segundo manifiesta prestar sus servicios en la Dirección de Tecnologías de la Información, como Director, identificándose con credencial de elector con número [REDACTED].-----

Designación de representantes: El C. Joaquín Díaz López designa al C. Julio César Reyes Domínguez para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y documentación pertinente. Por su parte, C. Francisco Javier Guzmán Morales designa al C. Juan Antonio Galván Zarate, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina de Redes y Telecomunicaciones, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento.-----

Intervención del Órgano Interno de Control: Se encuentra presente en este acto el C. Fernando Mota Bolfeta en representación del Órgano Interno de Control comisionado mediante oficio no. OIC/SEV/201/2019 de fecha 24 de junio de 2019, quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED], para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Alcance de la Intervención: La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega-recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente.-----

Acto seguido, el C. Joaquín Díaz López, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación: -----

NO. ANEXO/NO. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
<b>ANEXO I</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>001-008</b>
	1.1 Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001-002
	1.2 Manuales Administrativos	003-008
<b>ANEXO II</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	<b>009</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL.</b>	<b>010-016</b>
	3.1 Relación de disposiciones jurídicas administrativas	010
	3.2 Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	011-015
	3.3 Relación de contratos, convenios y acuerdos vigentes, así como los productos convenidos	016
<b>ANEXO IV</b>	<b>FINANCIERA.</b>	<b>017</b>
	4.42 Relación de cajas fuertes.	017
<b>ANEXO V</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>018-024</b>
	5.1 Plantilla de Ocupación de Plazas (Plantilla de Personal).	018-022
	5.2 Relación de Personal Comisionado.	023
	5.3 Relación de Personal con Licencias o Permisos.	024
	<b>DOCUMENTACION</b>	<b>025-057</b>
	5.4 Relación de Personal con Días de Descanso Pendientes de Otorgar.	025-027

NO. ANEXO/NO. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
	5.8 Inventario de bienes muebles	028-054
	5.11 Relación de software comercial	055
	5.12 Relación de software gubernamental desarrollado	056
	5.13 Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	057
	<b>ARCHIVOS</b>	<b>058-059</b>
	5.15 Relación de documentación activa en archivo de tramite	058
	5.18 Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	059
	<b>RELACIÓN DE LLAVES Y SELLOS</b>	<b>060-061</b>
	5.19 Relación de llaves de oficinas y mobiliario	060
	5.20 Relación de sellos	061
	<b>ESPECIES ANIMALES</b>	<b>062</b>
	5.21 Relación de especies animales	062
<b>ANEXO VI</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>063</b>
<b>ANEXO VII</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>064-066</b>
	7.2 Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	064
	7.3 Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO en proceso de atención.	065
	7.4 Relación de recursos de revisión en proceso de atención	066
<b>ANEXO VIII</b>	<b>CONTROL Y FISCALIZACION</b>	<b>067</b>
	8.1 Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	067
<b>ANEXO IX</b>	<b>COMPROMISOS INSTITUCIONALES</b>	<b>068-078</b>
	9.1 Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	068-069
	9.2 Atribuciones de los Servicios Públicos	070-076
	9.3 Informe de asuntos a cargo	077-078

Otros hechos: El representante del Órgano Interno de Control de la SEV, informa a los servidores públicos que de conformidad con lo dispuesto en el Código de procedimientos Administrativos, hagan legar en un término no mayor a diez días hábiles copia de su nombramiento. -----

Declaraciones finales: El C. Joaquín Díaz López, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún

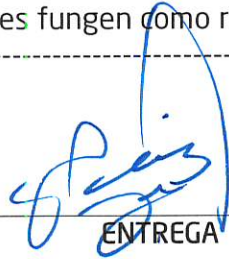
asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad.- Por su parte, el C. Francisco Javier Guzmán Morales recibe, con las reservas de ley, del C. Joaquín Díaz López, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las Disposiciones en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad-----

El C. Fernando Mota Bolfeta, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma. -----

Cierre del Acta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las 13 horas del día 24 de junio 2019, se da por concluida, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los 78 documentos correspondientes a los *nueve* anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus hojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----



ENTREGA

C. Joaquín Díaz López



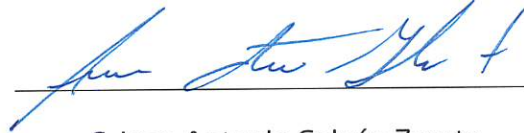
RECIBE

C. Francisco Javier Guzmán Morales

REPRESENTANTES

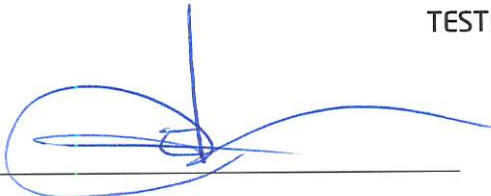


C. Julio César Reyes Domínguez

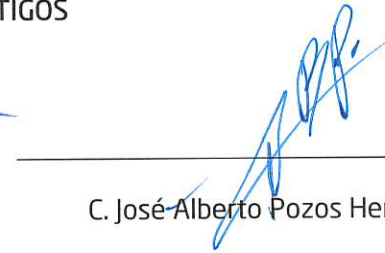


C. Juan Antonio Galván Zarate

TESTIGOS



C. Erika Guerrero Rosete



C. José Alberto Pozos Hernández

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. Fernando Mota Bolfeta  
Analista Jurídico



Se eliminan datos personales de personas físicas, con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: Folio del INE, Domicilio particular y Número de Celular de cinco Servidores Públicos, por tratarse de datos identificativos.